INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Paso Barreto, Departamento de Concepción, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de Paso Barreto, hallándose presentes sus miembros el Sr. Víctor Fabián Maidana, encargado de Administración y Finanzas, el Prof. Santiago Solano Paredes, Secretario General y la Srta. Eva Epifania Fernández, Secretaria Administrativa a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 –**CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 445 ISABEL PAREDES CHAVEZ, CON ID N°: 309.324.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 11/2016** de fecha 11 de octubre del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

1) **LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO**

Nº	EMPRESA	RUC	MONTO
1	La Terraza Emprendimientos – Pedro Ramón Bogado Martínez	4.058.751-7	116.801.250
2	Norteñito del Sur Paraguay – Rafael González Franco	4.628.804-0	108.113.000

2) **LOTE 2: REPACION DE AULAS**

Nº	EMPRESA	RUC	MONTO
1	La Terraza Emprendimientos – Pedro Ramón Bogado Martínez	4.058.751-7	83.800.000
2	Norteñito del Sur Paraguay – Rafael González Franco	4.628.804-0	78.668.000

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por: **"LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ; Y NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY – RAFAEL GONZALEZ FRANCO;** encuentran que la firma **"LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ,** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), mientras que la firma **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY – RAFAEL GONZALEZ FRANCO, no cumplen con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales según se detallan:**

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

- **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY – RAFAEL GONZALEZ FRANCO:** en verificación a la oferta presentada se encuentra que el Formulario de Oferta presentado no está debidamente completado de acuerdo a lo establecido en el PBC y los demás documentos de la oferta no han sido debidamente firmados, además el Formulario de composición de Precios Unitarios correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto no fueron presentados en forma, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY., sustentada en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909, de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, que reza: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Y en el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Además se constató que la firma NORTEÑITO DEL SUR, no presenta el Cronograma de actividades en base al diagrama de Grantt, solicitado como Requerimientos Adicionales en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, no presenta copia de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años 2013 y 2014, no presenta copia del Cuadro de Revalúo de los Bienes, además en Análisis realizado al Balance General y Estado de Resultado, se observa que la misma presenta "**pérdidas**" en los ejercicios

fiscales (2014 y 2015), obteniendo un resultado negativo en el análisis realizado.

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

1) **LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO**

Nº	EMPRESA	RUC	MONTO
1	La Terraza Emprendimientos – Pedro Ramón Bogado Martínez	4.058.751-7	116.801.250

2) **LOTE 2: REPACION DE AULAS**

Nº	EMPRESA	RUC	MONTO
1	La Terraza Emprendimientos – Pedro Ramón Bogado Martínez	4.058.751-7	83.800.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ.",** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo, cumple con los criterios de calificación establecidos.

1. **CRITERIOS TECNICOS:** El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar documentos requeridos en el Anexo I, Cláusula J): 1) Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones en caso de ser adjudicado; 2) Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizará/n la/s obra/s y que cuenta con la información necesaria relativa a la/s zona/s para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.

2. CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, al completar los Formularios N° 13 y 14, además de los documentos indicados en el Anexo I, Cláusula C correspondiente (Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Además se verificó en el SINARH, si el Sr. **PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.058.751, registra antecedentes, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA ANTECEDENTES EN EL SINARH

PASO BARRETO

Víctor Fabián Maidana

Análisis de Precio:

Lote 1: Construcción de Tinglado						
Ítems*	**Descripción del Bien o servicio ***	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Precio establecido en el SICP**	**Precio establecido por la empresa**	**Análisis**
1	Excavaciones para cimentación	m3	20	30.000	30.000	Sin variación
2	Zapatas	m3	5,95	2.000.000	1.600.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
3	Pilares del tinglado. Incluye carga de H° hasta 1m de altura. Altura del pilar 5m	un	10	1.300.000	1.040.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
4	Pilares del escenario.	m3	0,4725	2.100.000	2.100.000	Sin variación
5	Vigas cadena inferior. 15x30	m3	2,7	2.100.000	2.100.000	Sin variación
6	Vigas cadena inferior y superior para escenario 20x30	m3	3,84	2.100.000	210.000	Sin variación
7	Contrapiso de Hºpobre 7cm	m2	212	26.000	26.000	Sin variación
8	Piso de alisada cemento	m2	212	85.000	68.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
9	Relleno y compactación de escenario	m2	47	22.000	22.000	Sin variación
10	Mampostería de 0,3 como cerramiento de escenario	m2	31,5	140.000	140.000	Sin variación
11	Revoque exterior de escenario	m2	31,5	26.000	26.000	Sin variación
12	Escalera de H°A° para escenario	un	2	480.000	480.000	Sin variación
13	Rampa para escenario.	un	1	480.000	480.000	Sin variación
14	Estructura de techo con perfiles de chapa doblada. Perfil "C". con medidas de acuerdo al calculo estructural. Cubierta de Chapa de zinc trapezoidal.Incluye Pintura antioxido y pintura sintética.Incluye además membrana de 4mm	m2	228	260.000	208.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
15	Instalación eléctrica. Incluye conexiones y cableado con 6 campanas con foco ecomico de 85W	gl	1	4.500.000	4.000.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
16	Cartel de obra	un	1	1.000.000	1.000.000	Sin variación
17	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	2.000.000	1.500.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

Fabián Maidana

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO SECRETARIA GENERAL

Lote 2: Reparaciones de Aulas						
Ítems*	Descripción del Bien o servicio *	Unidad de Medida *	Cantidad*	Precio establecido en el SICP	Precio establecido por la empresa	Análisis
1	Desmonte de techo sin recuperación y techado nuevo con reutilización de maderamen. Incluye cambio de los tirantes que se encuentran en mal estado y completar los faltantes.	m2	110	160.000	128.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
2	Desmonte de un sector techo en pabellon de 4A y cambio de tirante en mal estado.	gl	1	4.000.000	4.000.000	Sin variación
3	Cambio de Viga Cumbrera de 8"x4" de 7ml	pulg	224	10.000	10.000	Sin variación
4	Zapata de H°A° de 0,9x0,9.(Ø10 c/15)	m3	2	2.000.000	2.000.000	Sin variación
5	Pilar de 15x30 de H°A°(4Ø10)	m3	1,08	2.000.000	2.000.000	Sin variación
6	Envarillado en paredes	ml	60	25.000	25.000	Sin variación
7	Reposicion de zocalo	ml	10	28.000	28.000	Sin variación
8	Reposición de piso	m2	10	70.000	70.000	Sin variación
9	Demolicion de revoque	m2	125	10.000	10.000	Sin variación
10	Demolicion de Pared de Bebedero. Incluye pared nueva con su correspondiente aislacion.	gl	1	4.000.000	4.000.000	Sin variación
11	Reparacion gral. De bebedeero, incluye reparacion de cañerias y reparacion de tanque de agua, con soporte nuevo	gl	1	5.000.000	5.000.000	Sin variación
12	Revoque en paredes interior y exterior con hidrofugo	m2	250	26.000	20.800	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
13	Pintura de maderamen y tejuelones	m2	110	18.000	18.000	
14	Pintura interior y exterior al latex	m2	600	19.500	15.600	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
15	Reposición de vidrios	gl	1	350.000	350.000	
16	Instalacion eléctrica. Incluye instalacion de AA	gl	1	4.000.000	3.000.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
17	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	unidad	3	4.000.000	3.200.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
18	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000	Sin variación
19	Cartel de Obra	gl	1	1.000.000	1.000.000	Sin variación
20	Portico de Acceso con pilares de H°A° con una	gl	1	6.198,750	5.500.000	Precio menor al referencial pero no

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

	altura de 3m, incluye un cartel iluminado con el nombre de la institucion de 3m*0,80m. Incluye además terminación con revoque , textura y pintura exterior de muralla de acceso existente.					supera los 30%
21	Porton de Acceso Peatonal con caños y perfilería metálica, incluye pintura sintética.	m2	10	650.000	520.000	Precio menor al referencial pero no supera los 30%
22	Porton de Acceso Vehicular con pilares de H°A° con estructura de caño galvanizado y alambre tejido.	m2	8	350.000	350.000	Sin variación

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de las copias autenticadas de los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2013-2014-2015) con las copias autenticadas de los respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 5 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El **promedio en los últimos 3 años** (2013-2014-2015), **no es negativo**

Nº	Ratios	Fórmula	Promedio
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**454,39**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,004**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,03**

El oferente demuestra disponer de activos líquidos suficiente, como resultado del promedio de Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) de Gs. 627.828.128, de los últimos tres años (2013-2014-2015), superior al 25% requerido.

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado G del Anexo I : (Tres (3) Constancias de entrega de obras referente a Construcciones con satisfacción; Copias simples de contratos correspondientes a Construcciones realizadas por el oferente que demuestran montos superiores al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los cinco mejores años cerrados de los últimos diez años cerrados (2006 al 2015) y completado los formularios Nº 6 y 7 respectivamente;.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado G del Anexo I (Copias simples de al menos 3 (tres) contratos en Construcciones, realizadas dentro de los últimos 10 años cerrados (2006 al 2015) con la constancia de haber culminado las obras), además de presentar el Formulario N° 8 que ha completado.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado H del Anexo I, al presentar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, (firmado por el personal clave, adjuntando documentos probatorios (Título) al Curriculum), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato además de la presentación del Formulario N° 9 y la presentación de Tres (3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave designado.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que e indican en el apartado I del Anexo I, al presentar el Formulario N° 10 que ha completado, declarando bajo fe de juramento que los equipos solicitado (Una Hormigonera de 300 lts. como mínimo); se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, Cuadro de revalúo fijo de los bienes, Autorización para verificar la veracidad de la información señalada en la Sección II, 3.2.

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar planilla de diagrama de Gantt donde se detalla todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo.

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica.

10. Criterio para Desempate:

No se aplica

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

Victor Fabian Maidana
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
SECRETARIA GENERAL

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al oferente **LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMON BOGADO MARTINEZ,** para la CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA BASICA Nº 445 ISABEL PAREDES CHAVEZ, en el Lote 1: Construcción de Tinglado por valor de **Gs. 116.801.250.- (Guaraníes Ciento diez y seis millones ochocientos un mil doscientos cincuenta)**, y para el Lote 2: Reparaciones de Aulas por valor de Gs. **83.800.000**.- (Guaranies Ochenta y tres millones ochocientos **mil**) ascendiendo el monto total adjudicado en **Gs. 200.601.250**.- (**Guaranies Doscientos millones seiscientos un mil doscientos cincuenta**), con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente es nuestro Dictamen.

Srta. Eva Epifania Fernández
Secretaria Administrativa

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
DIR. ADM. Y FINANZAS

Sr. Víctor Fabián Maidana
Encargado de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
SECRETARIA GENERAL

Prof. Santiago Solano Paredes
Secretario General